

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de doce de enero de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrentes formulados, respectivamente, por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con dicha ejecutoria.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la sentencia de doce de enero de dos mil veintitrés dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes formulados, respectivamente, por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con dicha ejecutoria.

Notificación. Con fundamento en los artículos 44, 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación a las partes.**

Difusión. Publíquense la resolución y los votos de mérito en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Apercibimiento. Toda vez que ha transcurrido el plazo otorgado en proveído de veinticuatro de enero del año en curso al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a efecto de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que a la fecha lo haya realizado, **se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto**, por tanto, se ordena notificar por lista el presente acuerdo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con los diversos 305, 309, 316 y

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2022

321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley.

Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional.

Notifíquese. Por lista, por oficio y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **11072/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:43:07Z / 27/09/2023T10:43:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b6 28 0e 93 47 a3 1e 0d d6 7c c8 b9 dd 9e 31 eb 0f 2e 2b 38 c6 69 12 63 68 49 78 17 84 de 52 b3 53 ba 54 dd b3 19 f1 4a 0f 31 da 72 ef c9 07 8c 6f 94 e8 ee 6c b4 93 fc 50 f6 30 a1 c6 0c ab 82 cc 0a 6d 6d 63 19 84 c3 03 e0 bf 4e c6 ed bb c2 64 3f 11 64 ce 69 c2 94 ae 87 c5 57 d5 21 be 12 5c 94 1c b4 c3 af b7 e5 37 2e 67 dd 26 79 c0 68 9e 0e 94 0e 8a bd 84 f6 0d 8e c9 f2 36 9d 4e 70 0d 38 6b 28 84 0f 87 cd 15 c6 84 39 9b ca 81 84 4a 9a fe 49 bc 7e e6 37 06 09 01 fb c1 11 84 07 9e 29 f4 b1 3f d8 47 6d 85 87 7a 62 3c b9 5a 2f d1 9e 87 30 a4 67 56 8f 74 db 5a 11 b4 b9 4c 4d 37 c8 0c 11 9e 20 50 c9 e5 78 cf 92 9f 02 8a 45 5e 79 fc ef 25 02 19 ab dc 16 a4 93 6d 14 0d 21 c6 3c b5 18 15 d4 ba 4a 6b 08 af 1d be 9a a1 62 b8 62 34 d3 91 e5 2a 7b 3b dd 39 bc a0 b4 02 b4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:43:07Z / 27/09/2023T10:43:07-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:43:07Z / 27/09/2023T10:43:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6258181			
	Datos estampillados	273A714083324BBA20BCCB751064219105734558C2C1F9B1D21D5BD6B0BF2550			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T22:55:55Z / 26/09/2023T16:55:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	98 ae 57 c5 75 b6 1b 5e c4 6f 9e 35 23 c5 06 fc cb 2e 4c 23 83 23 64 26 ac da 3d 19 58 bc d8 da c3 ff 8b 96 a7 98 f7 73 bb 2a 4b a0 b5 6d a4 db 27 06 75 81 ae d3 da fa 37 a1 62 ed 71 ac 76 53 37 77 c6 42 75 4b 96 7b 9a ed 0b 11 4e b5 3b b5 d5 da 61 0e 83 e0 68 20 e3 3e 54 de c6 3c be 6e cd a1 bc 3c 2e a3 9a a3 3c 52 70 42 d6 08 02 f9 79 ff 59 9c eb d2 f1 67 59 0f 2b e1 04 47 23 ae 95 15 2e 24 b4 d7 ce a1 fc b1 f7 42 5b e6 ee 1c 6b ea 37 ed 08 a1 38 f6 ac ed a5 49 55 9c a3 a5 40 3a 3a f9 f0 eb ec 56 8d 03 d7 42 0e 9c 45 b5 48 db 44 80 f5 64 46 d6 95 c1 28 b0 f9 43 ab 2d 85 6c 29 50 4d e7 eb 35 7f d8 77 1e 7d ac e5 52 b8 1c 0e 76 a6 74 47 e8 9c ae 83 52 97 be 6f ad 45 4c 02 af dc 6f 33 d3 07 72 3f ba 9d ff 64 20 7f 60 8d ef aa 84 c5 4e 28 d6 5a 82 88 05 57 9e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T22:59:54Z / 26/09/2023T16:59:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T22:55:55Z / 26/09/2023T16:55:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6255741			
	Datos estampillados	3D7BB65038990DB0E3D357A7F4F48B1F91EA31EA0BF7FA498754DCA59027C927			